



H. Cámara de Senadores
Dirección General de Talento Humano

MEMORANDUM N° 22/2021 D.G.T.H.

A : Lic. Gabriela Cantero, Directora General
Dirección General de Atención a la Ciudadanía

DE : Abg. Norma Cardozo Vázquez, Directora General
Dirección General de Talento Humano

REF. : AIP N° 38.748

FECHA : 22 de febrero de 2021.

Con relación al AIP N° 38.748, en la cual solicitan Criterios utilizados para la asignación de aumentos salariales para el 2020/2021 y lista de personas con mejoramiento salarial por área de trabajo.

Al respecto, se informa que los criterios utilizados se encuentran estipulados en la Resolución N° 382 del 03 de setiembre de 2020, cuya copia autenticada se anexa a la presente.

Referente al listado de las personas con mejoramiento salarial se informa que se encuentra dentro de la página web dentro del link <http://www.senado.gov.py/index.php/ley-5189-14/106-informe-ley-5189>.

Atentamente.

Total Folio : 4 (cuatro)-



Honorable Cámara de Senadores
Congreso Nacional

RESOLUCION N° 382.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DISEÑO DE ESCALAS SALARIALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TALENTO HUMANO LA ELABORACIÓN DEL ANEXO DEL PERSONAL DE LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES Y EL CONGRESO NACIONAL PARA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2021.

Asunción, 03 de setiembre de 2020.

VISTA:

La Nota de fecha 01 de setiembre de 2020, por Abg. **Norma Cardozo Vázquez**, Directora General de Talento Humano, en la cual presenta el diseño de las escalas salariales y solicita al Señor Presidente la venia para la ejecución del Proyecto y arbitrar los mecanismos necesarios para la previsión dentro del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021 y autorizar a la Dirección General de Talento Humano a realizar el Anexo Personal de la HCS y del CN en coordinación con la Comisión Bicameral de Presupuesto. Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución N° 368 del 28 de agosto de 2020, en su Art. 1° inc. 7) *"Política Salarial: Establecer políticas salariales, la misma será en base a los méritos logrados, Evaluación de Desempeño, antigüedad en la Institución, cumplimiento de las normas disciplinarias, las capacitaciones, título de grado obtenido y el nivel de responsabilidad en el cargo. Para tal efecto la Dirección General de Talento Humano deberá diseñar escalas salariales conforme a los criterios mencionados y proponer a la Autoridad Máxima de la institución"*.

Que la Contraloría General de la República, aprueba la Resolución N° 377 del 13 de mayo de 2016, "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un sistema de control interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP: 2015".

En uso de sus atribuciones

**EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Y EL CONGRESO NACIONAL**

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el Diseño de Escalas Salariales para los funcionarios permanentes de la Cámara de Senadores y de las distintas actividades del Congreso Nacional, de la siguiente manera:

- 1) La incorporación dentro de la Matriz Salarial del **Título de Grado Académico** (Un solo título) para los funcionarios que aún no han sido matrizados dentro del PGN 2018, año en que se realizó la última Matrización del mencionado beneficio.

Abg. Norma Cardozo Vázquez
Directora General
Dirección General de Talento Humano
Honorable Cámara de Senadores

3(tres) -

"Semisecentenario de la Epopeya Nacional 1864-1870"
PODER LEGISLATIVO



Honorable Cámara de Senadores
Congreso Nacional

RESOLUCION Nº 382.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DISEÑO DE ESCALAS SALARIALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TALENTO HUMANO LA ELABORACIÓN DEL ANEXO DEL PERSONAL DE LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES Y EL CONGRESO NACIONAL PARA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2021.

- 2) La incorporación a la Matriz Salarial de los funcionarios que posean los 10 (diez) años de antigüedad cumplidos dentro del Ejercicio Fiscal 2020 como funcionario permanente en la función pública y que hayan presentado las documentaciones respaldatorias.
- 3) La incorporación en la Matriz de las Bonificaciones por Responsabilidad en el Cargo de los funcionarios permanentes de la Cámara de Senadores y del Congreso Nacional que hayan asumido cargos y/o modificaciones, posterior al PGN 2018, año en que se realizó la última Matrización del mencionado beneficio.
- 4) Prever una escala para la equiparación salarial gradual de los funcionarios en Cargos Superior de Conducción (Directores Generales y Directores), el mismo es con el objeto de acortar las diferencias existentes.

Salarios Actual	Proyecto de Escala
Gs.- 8.000.000 a 9.900.000	Gs.- 10.000.000
Gs.- 7.500.000 a 7.900.000	Gs.- 9.000.000
Gs.- 7.000.000 a 6.000.000	Gs.- 8.500.000
Gs.- 5.900.000 a 3.600.000	Gs.- 8.000.000

- 5) La Dirección General de Talento Humano, realizó un análisis de Política de Desprecarización Salarial, con el objetivo de acortar la brecha de desigualdad salarial existente, establecido en 4 (cuatro) escalas que se detallan a continuación:

Salarios Actual	Proyecto de Escala
Gs.- 2.100.000 a 2.500.000	Gs.- 3.500.000
Gs.- 2.500.001 a 2.900.000	Gs.- 3.800.000
Gs.- 2.900.001 a 3.300.000	Gs.- 4.100.000
Gs.- 3.300.001 a 3.800.000	Gs.- 4.500.000



Dgo. Norma Cardozo Vázquez
Directora General
Dirección General de Talento Humano
Honorable Cámara de Senadores

[Firma] *[Firma]*

4(cuatro)-

"Bisquicentenario de la Epopeya Nacional 1864-1870"
PODER LEGISLATIVO



Honorable Cámara de Senadores
Congreso Nacional

RESOLUCION N° 382.-

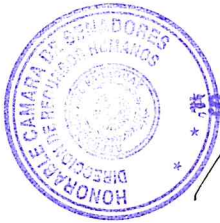
POR LA CUAL SE APRUEBA EL DISEÑO DE ESCALAS SALARIALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TALENTO HUMANO LA ELABORACIÓN DEL ANEXO DEL PERSONAL DE LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES Y EL CONGRESO NACIONAL PARA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2021.

Art. 2°.- Autorizar a la Dirección General de Talento Humano la elaboración del Anexo del Personal de los funcionarios permanentes de la Cámara de Senadores y de las distintas actividades del Congreso Nacional, para el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021, en coordinación con la Comisión Bicameral de Presupuesto a fin de prever los montos.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Oscar R. Salomón F.
Presidente



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Norma Cardozo Vázquez
Directora General
Dirección General de Talento Humano
Honorable Cámara de Senadores